

Ciudad de México a 29 de octubre del 2024

DIP. MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA
P R E S E N T E

La que suscribe **Diputada Elizabeth Mateos Hernández**, integrante del grupo parlamentario de MORENA de la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; apartado D, 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II, 99 fracción II, 100 y 120 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LAS Y LOS TITULARES DE LAS 16 ALCALDIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, SE REALICEN OPERATIVOS PARA RETIRAR MACETAS, BOTES Y/O BIENES MOSTRENCOS DE LA VÍA PÚBLICA, CON EL OBJETIVO DE LIBERAR EL TRÁNSITO Y ESPACIO PÚBLICO PARA LA CIUDADANÍA**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES.

La ciudad es caracterizada por ser un espacio geográfico pequeño, pero con una densidad social alta en la cual convergen actividades culturales, políticas, económicas, morales, etc. Estas actividades no suceden en un plano imaginario, al contrario, el espacio público es fundamental para entender a la ciudad ya que este

hace posible no solo la articulación de las actividades anteriores, también, provoca y hace evidente las manifestaciones culturales de la sociedad.

Sin embargo, estas manifestaciones dan como resultado diferentes problemáticas, una de ellas es la invasión de espacios públicos por parte de las personas. La invasión es entendida como la apropiación de un lugar o área determinada con el fin de crear actividades informales o evitar que se creen estas actividades.

Muchos ciudadanos obstruyen el espacio público colocando objetos rellenos de cemento como lo son; cubetas, llantas, cascajo u objetos mostrencos para ocupar los lugares y estacionar su vehículo, esto afecta de manera importante el uso de las vialidades ya que se pueden suscitar acontecimientos que requieran el libre paso de las vías de comunicación, es por ello, que se solicita de manera respetuosa a las autoridades competentes de las 16 Alcaldías para que lleven acciones pertinentes y sancionen a quienes obstruyan la vialidad.

También, existen casos como el de los franeleros que utilizan diversos objetos para apoderarse del espacio público y generar con ello un sustento para su familia pero que, sin embargo, son generadores de violencia y más allá de utilizar los recursos para subsistir, engendran una mafia que afecta de manera importante los accesos de la vía pública y el libre tránsito, por ello, este tipo de violencia es un fenómeno que no solo se ve en las Alcaldías de la CDMX si no en toda la República.

Impedir o estorbar de cualquier modo la vía pública sin causa justificada merece una multa, estas deben ser reportadas ante el Centro de Servicio y Atención Ciudadana (CESAC). Como ciudadano es importante reportar este tipo de acciones a las autoridades competentes para que procesada dichas multas, de lo contrario seguirá siendo un problema latente que se viva en estas 16 Alcaldías.

Estas prácticas han ido en aumento, y son más los espacios públicos que se encuentran limitados, es decir, la transformación urbana dentro de la Ciudad de

México poco a poco va impidiendo la integración de la ciudad y la construcción del tejido social urbano.

En virtud de lo anterior, se propone un proyecto de recuperación cuyo objetivo de debe ser estabilizar el espacio de la ciudadanía que sea accesible, sociable, agradable, saludable y además útil. Por ello, es importante que las autoridades competentes reevalúen los argumentos y sanciones que se le aplican a quienes cometan esta falta cívica y que restringen el acceso de tránsito vial y peatonal. Esto con la finalidad de garantizar el derecho al libre tránsito de las personas que circulan en las calles de nuestra ciudad

CONSIDERANDOS.

PRIMERO. – Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en el artículo 11 lo siguiente¹.- La libertad de tránsito es una necesidad que todos los individuos tenemos y por ende se engloba dentro de los derechos humanos fundamentales que todo ser humano debe de tener por el simple hecho de ser persona, mismos que deben de ser respetados ya sea por individuos o autoridades, por lo tanto, restringir el uso de la vía pública coarta este derecho inherente que tenemos como ciudadanos

SEGUNDO. – Que la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México² señala en su artículo 27, fracción V lo siguiente.- Son infracciones contra la tranquilidad de las personas: Obstruir con cualquier objeto entradas o salidas de inmuebles sin autorización del propietario o poseedor del mismo, por ello, la colocación de objetos varios, violenta el libre tránsito.

¹ Disponible para su consulta en :

<http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CPM/DRII/normateca/nacional/CPEUM.pdf>

² Disponible para su consulta en :

<https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/49a0a80ee030f12d0f797c671da2918e508f30cb.pdf>

TERCERO. – Que la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México señala³ en su artículo 28, fracción II lo siguiente,- Impedir o estorbar de cualquier forma el uso de la vía y el espacio público, la libertad de tránsito o de acción de las personas, siempre que no exista permiso ni causa justificada para ello.

CUARTO. – Que la presente proposición con punto de acuerdo tiene como objetivo exhortar de manera respetuosa, a las y los titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, se realicen operativos para retirar macetas, botes o bienes mostrencos de la vía pública, con el objetivo de liberar el libre tránsito y espacio público para la ciudadanía, lo anterior bajo el siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO. - SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LAS Y LOS TITULARES DE LAS 16 ALCALDIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, SE REALICEN OPERATIVOS PARA RETIRAR MACETAS, BOTES Y/O BIENES MOSTRENCOS DE LA VÍA PÚBLICA, CON EL OBJETIVO DE LIBERAR EL TRÁNSITO Y ESPACIO PÚBLICO PARA LA CIUDADANÍA.

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

ELIZABETH MATEOS

DIP. ELIZABETH MATEOS HÉRNANDEZ



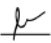

C.c.p. Mtro. Alfonso Vega González. Coordinador de Servicios Parlamentarios. Para su conocimiento. Presente.

³ Disponible para su consulta en :

<https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/49a0a80ee030f12d0f797c671da2918e508f30cb.pdf>

Título	P.A RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO
Nombre de archivo	P.A_recuperación_...o_público_ok.docx
Id. del documento	ca7454ea8e65cf8d737e229f32d903e28246885a
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	23 / 10 / 2024 13:26:21 UTC	Enviado para firmar a EMH (elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx) por elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx. IP: 189.203.131.43
 VISTO	23 / 10 / 2024 13:27:15 UTC	Visto por EMH (elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.203.131.43
 FIRMADO	23 / 10 / 2024 13:27:51 UTC	Firmado por EMH (elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.203.131.43
 COMPLETADO	23 / 10 / 2024 13:27:51 UTC	Se completó el documento.

Ciudad de México a 29 de octubre de 2024

CCM-III/APPT/MRMR/041/2024

Dip. Martha Soledad Ávila Ventura ALFONSO VÉLEZ BONZÁRIZ

**DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

Por medio del presente reciba un cordial saludo y al mismo tiempo, de la manera más atenta, le solicito que, en referencia al orden del día de la sesión ordinaria del día martes 29 de octubre del presente año por su conducto, le sea preguntado a la promovente del siguiente producto legislativo, si me permite realizar la siguiente suscripción:

PROPOSICIONES

40.- CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LAS Y LOS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, SE REALICEN OPERATIVOS PARA RETIRAR MACETAS, BOTES Y/O BIENES MOSTRENCOS DE LA VÍA PÚBLICA, CON EL OBJETIVO DE LIBERAR EL TRÁNSITO Y ESPACIO PÚBLICO PARA LA CIUDADANÍA; **SUSCRITA POR LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.**

ATENTAMENTE



DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS

Título	Solicitud de suscripción OD 29 de octubre de 2024
Nombre de archivo	OFICIO_SUSCRIPCIÓN_29-10-2024_2.docx
Id. del documento	06261338b2ab1262db87c14297cca24ee731ec8f
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento



29 / 10 / 2024
16:48:38 UTC

Enviado para firmar a mesa directiva (mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx) and servicios parlamentarios (codeserparlamen.congresocdmx@gmail.com) por rosario.morales@congresocdmx.gob.mx.
IP: 189.240.246.59



29 / 10 / 2024
16:49:19 UTC

Visto por mesa directiva (mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.240.246.59



29 / 10 / 2024
16:49:38 UTC

Firmado por mesa directiva (mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.240.246.59

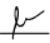



29 / 10 / 2024
16:51:33 UTC

Visto por servicios parlamentarios (codeserparlamen.congresocdmx@gmail.com)
IP: 200.68.159.26

Título	Solicitud de suscripción OD 29 de octubre de 2024
Nombre de archivo	OFICIO_SUSCRIPCIÓN_29-10-2024_2.docx
Id. del documento	06261338b2ab1262db87c14297cca24ee731ec8f
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 FIRMADO	29 / 10 / 2024 16:51:45 UTC	Firmado por servicios parlamentarios (codieserparlamen.congresocdmx@gmail.com) IP: 200.68.159.26
 COMPLETADO	29 / 10 / 2024 16:51:45 UTC	Se completó el documento.